



Resolución Administrativa N° 032 -2018-ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 27 FEB. 2018

VISTO:

La Solicitud de fecha del 20 de febrero del 2018, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco con CUT: 28747-2018, organizado por el Sr. Manuel Pérez Carbajal, identificado con DNI N° 19546109, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Molino, Domiciliado en el caserío Nayhuapata, Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, el Memorandum Múltiple N° 079-2017ANA-J/DGOIH, el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, según los requisitos establecidos en el 22.1 del artículo 22 del decreto supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Molino;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 012-2018-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR, se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Molino;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Molino;

Que, estando a lo opinado mediante Informe Técnico N° 012-2018-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo de Comité de Usuarios del Canal de Riego El Molino, el cual está integrado por:



Resolución Administrativa N° 032-2018-ANA-ALA Huamachuco

Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Molino.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI
Presidente	Manuel Pérez Carbajal	19546109
Vicepresidente	Faustino Favián Espejo Martínez	46610395
Secretario	Juan Víctor Azugaray Olivares	19545383
Tesorero	Feliberto Pérez Carbajal	19545666
1° Vocal	Teófilo Espejo Acosta	80076571

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el periodo de la Junta Directiva reconocida por la presente Resolución será contabilizado desde 03 de diciembre del 2017-hasta el 31 de diciembre del 2019, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N°30157 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego El Molino, Domiciliado en el caserío Nayhuapata, Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. Grover Ernesto Urrego García
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA